

2017	06	01	010	P01029
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

Notaria 10



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"RODRIERA CIA. LTDA".

OTORGAN:
OSWALDO RODRIGO ERAZO SAMANIEGO
CUANTIA: INDETERMINADA
E.M.

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día lunes siete de agosto del dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO DÉCIMO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor OSWALDO RODRIGO ERAZO SAMANIEGO, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la de compañía RODRIERA CIA. LTDA, conforme se desprende del documento que se adjunta.-/ El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en las calles Asunción veinte y ocho treinta y Ayacucho de ciudad de Riobamba, teléfono cero nueve ocho cuatro nueve seis cuatro ocho tres ocho, email ottoerazo_21@hotmail.com, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente.-
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA



Nº TRAMITE: 55-47-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

COMPañÍA RODRIERA CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública, el señor OSWALDO RODRIGO ERAZO SAMANIEGO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la de compañía RODRIERA CIA. LTDA. El compareciente está domiciliado en esta ciudad de Riobamba, hábil y capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura otorgada el día martes siete de junio del año dos mil dieciséis, ante la doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Segunda del cantón Riobamba, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada Rodriera CIA. LTDA. e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento veintiuno de veinte y siete de junio del dos mil dieciséis. Dos.- - El Estatuto en el artículo cuarto, PLAZO Y DURACIÓN, dice: "El plazo por el cual se forma la compañía es de CINCUENTA AÑOS a contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil..."; En el artículo VEINTE Y SIETE .- dice: "Son atribuciones y deberes de la Junta General de Socios las siguientes: ..a).- Resolver sobre el aumento o disminución de capital, fusión o transformación de la compañía, sobre la disolución anticipada, la prórroga del plazo de duración; y en general, resolver cualquier reforma al contrato constitutivo y al Estatuto ..."; Tres.- La Junta General de socios, en sesión celebrada el día veinte y ocho de junio del año dos mil dieciséis, elige Gerente General y representante legal de la compañía para el período de dos

Notaria 10



años a Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego, aceptando e inscribiendo el nombramiento con el número cincuenta y siete de seis de julio del dos mil diecisiete

del año dos mil nueve, en el Registro Mercantil, Riobamba; y, Cuatro.- En sesión celebrada el cuatro de

agosto del dos mil diecisiete, la Junta General de Socios

de la Compañía Rodriera Compañía Limitada, encontrándose

el cien por ciento (100%) del capital social, la Junta

decidió por unanimidad reformar el Estatuto de la compañía

Rodriera Compañía Limitada y autorizar a la Ingeniera María

Fernanda Jaya Garcés para que realice los trámites

correspondientes a todas las instancias que amerite, tales

como; Notariales, Registro Mercantil y Superintendencia de

Compañías, para efectuar la marginación e inscripción

respectiva. TERCERA: DECLARACIONES.- El Señor Oswaldo

Rodrigo Erazo Samaniego, en la calidad que comparece,

realiza las siguientes declaraciones: PRIMERA: Que de

conformidad con la resolución de la Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad

Limitada Rodriera CIA. LTDA, efectuada el día cuatro de

agosto del dos mil diecisiete, resolvió autorizarlo para

realizar la Reforma al Estatuto de la Compañía y, SEGUNDA:

Que declara con la solemnidad del juramento, la real y

correcta reforma del Estatuto y, también, que la compañía

que representa, se encuentra sujeta al control de la

Superintendencia de Compañías. CUARTA: REFORMA DEL

ESTATUTO.- Por consiguiente el Estatuto de la Compañía es

reformado de la siguiente manera: Remplácese el Artículo

Dos por el siguiente que dirá: Artículo Dos: • El domicilio principal de la compañía estará ubicada en las calles Dos de Agosto número diez doce y Caamaño en el cantón Colta, provincia de Chimborazo; y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer agencias, sucursales, oficinas y representaciones en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. QUINTA: DE LA

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; b) El acta de la sesión de junta general extraordinaria de socios, de cuatro de agosto del dos mil diecisiete. / SEXTA.- MARGINACION E INSCRIPCIÓN.- La

presente escritura se procederá a marginar en la matriz de la escritura que se reforma y posteriormente, se procederá inscribir en el Registro de Mercantil correspondiente. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Alexander Lucero, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion ochocientos nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al

Notaria 10

compareciente por mí el Notario, se ratifica la firma
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

SR. OSWALDO RODRIGO ERAZO SAMANIEGO C.C. 060367233-4

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

**ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA
RODRIERA CIA. LTDA.**

Celebrada el 04 de Agosto del 2017.

En el domicilio social y siendo las 18:00 horas del día viernes 04 de agosto de 2017, tiene lugar la celebración de la junta general de socios de la entidad, para la cual fue debidamente convocada, por el procedimiento de comunicación individual y escrita prevista en los estatutos sociales.

Se transcribe a continuación el texto íntegro de la convocatoria:

Se convoca a los señores socios de la sociedad **"RODRIERA CIA. LTDA"**, a la junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio de la ciudad de Riobamba Asunción 28-30 y Ayacucho a las 18:00, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

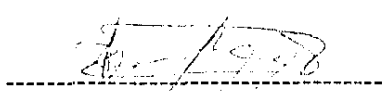
Primero.- Constatación de quórum e instalación de la junta: siendo el lugar y hora señalados comparecen el Ing. Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego y la Ing. María Fernanda Jaya Garcés, en calidad de socios de la compañía **"RODRIERA CIA. LTDA"** encontrándose completos el 100% de los participantes.

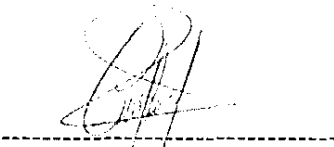
Segundo.- Se presenta la propuesta de trabajo que se presenta fuera del cantón, y se procede al debate de cambio de domicilio de la matriz de la compañía por motivo de apertura de plaza de trabajo.

Tercero.- Aprobación, se aprueba el cambio de domicilio de la matriz de la compañía **"RODRIERA CIA. LTDA"** al cantón Colta con dirección: 2 de Agosto N10-12 y Caamaño, por unanimidad de los socios.

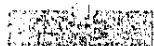
Cuarto.- Autorización: se Autoriza a la Ing. María Fernanda Jaya Garcés para que realice los trámites correspondientes en todas las instancias que amerite, tales como: Notariales, Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías.

Agotado el orden del día se cierra la reunión siendo las 20:00 horas.


Ing. Oswaldo Rodrigo Erazo S.
REPRESENTANTE LEGAL


Ing. María Fernanda Jaya G.
SOCIA

DIRECCIÓN: ASUNCIÓN 28-30 Y AYACUCHO

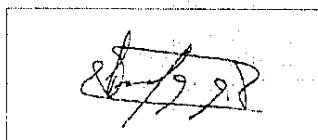


Notaria 10



Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603612334

Nombres del ciudadano: ERAZO SAMANIEGO OSWALDO RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAYA GARCES MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ERAZO AGUIRRE GONZALO RODRIGO

Nombres de la madre: SAMANIEGO C NELLY SARA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 175-043-78208



175-043-78208

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060361233-4



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO SAMANIEGO
OSWALDO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
QUIMINDI
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
GARCIA GARCES



INGENIERO

ERAZO AGUIRRE GONZALO RODRIGO

ERAZO AGUIRRE GONZALO RODRIGO

SAMANIEGO C NELLY SARA

FECHA DE EXPEDICIÓN

2026-11-10

Lider Moreta Gavilanes
DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

CHIMBORAZO

FECHA DEL CEDULADO

E34414444



000448845



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



015

JUNTA Nº

015 - 198

NÚMERO

0603612334

CECULA

ERAZO SAMANIEGO OSWALDO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
VELASCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CON UNA DECISIÓN
Y UNA VOZ

CIUDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO

2017-04-02

[Handwritten signature and date: 07/07/2017]

Notaria 10

Riobamba, 28 de Junio del 2016.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBADr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

Señor:
Ing. Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego
Presente.-

Estimado Señor:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted ha sido elegido en la junta Universal de Socios, celebrada el día martes 28 de Junio del 2016, para que desempeñe el cargo de Gerente General de la **COMPANÍA RODRIERA CIA.LTDA** por un período de dos años; tal como lo establece el Art. 31 y la cláusula quinta del Estatuto, para que le represente legal judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Art.32 y más pertinentes del Estatuto Social.

La **COMPANÍA RODRIERA CIA.LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el martes 07 de Junio de 2016, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Riobamba, doctora Patty Soraya Dillon Romero, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio de 2016, con el número de inscripción ciento veintiuno (121).

Atentamente.

MARIA FERNANDA JAYA GARCES

No: C.I. 0603247859

Riobamba 28 de junio de 2016

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Asunción 28-30 y Ayacucho

Teléfono: 0998361893

ACEPTACIÓN.-

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General.

OSWALDO RODRIGO ERAZO SAMANIEGO

No. C.I. 0603612334

Riobamba, 28 de junio de 2016

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Asunción 28-30 y Ayacucho.

Teléfono: 0984964838

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NUMERO: 2124

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1326
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	257
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

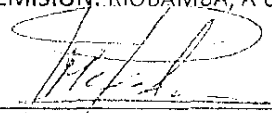
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODRIERA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ERAZO SAMANIEGO OSWALDO RODRIGO
IDENTIFICACIÓN	0603612334
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

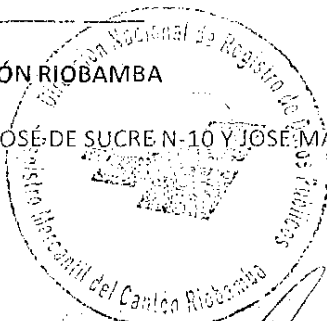
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

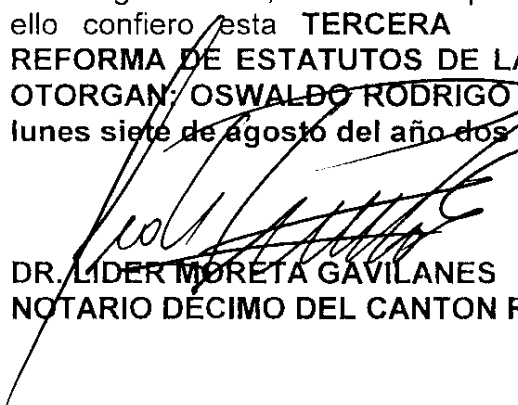

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

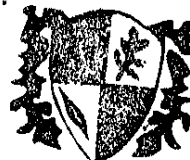
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RODRIERA CIA. LTDA"**. OTORGAN: **OSWALDO RODRIGO BRAZO SAMANIEGO** en Riobamba, hoy lunes siete de agosto del año dos mil diecisiete.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA

Factura: 005-002-000068482

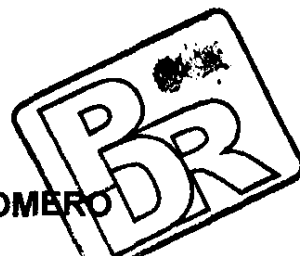
20170601002001094

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día jueves catorce de Septiembre del dos mil diecisiete; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Segunda del cantón Riobamba; en la matriz a mi cargo, correspondiente a la escritura de constitución de la compañía de responsabilidad Limitada RODRIERA CIA. LTDA, protocolo signado con el número 20160601002P05512, celebrada el martes siete de Junio del dos mil diecisiete; procedo a MARGINAR: La Resolución No. SCVS-IRA-2017-00003673, emitida por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañías de Ambato; en la misma que resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía RODRIERA CIA. LTDA., del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, al cantón Colta de la misma provincia y la reforma del artículo dos del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Riobamba, el siete de Agosto del dos mil diecisiete.- Con la presente marginación doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero de la mencionada resolución.- Doy fe.-



Bra. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 005-002-000068749

1808

1469

Dra. Patty Dillon Romero

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



20170601002001094

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

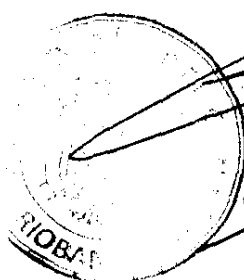
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601002001094

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (18:36)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RODRIERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05512

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO SAMANIEGO OSWALDO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603612334
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

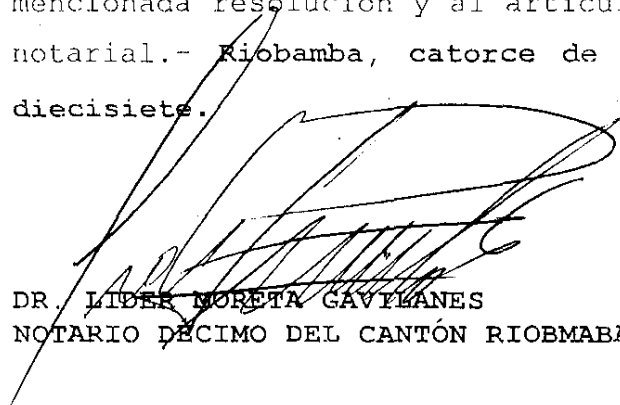


VELOZ 22-44 ENTRE COLÓN Y ESPEJO
(A media cuadra antes de la catedral)

(03) 2963 - 894
09 95 42 75 96

notaria2riobamba@hotmail.com

RAZON.- DOY FE QUE: En la matriz a mi cargo de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RODRIERA CIA. LTDA., protocolo signado con el número 20170601010P01029, celebrada el siete de agosto del dos mil diecisiete, tomo debida nota de la resolución N° SCVS-IRA-2017-00003673, emitida por la doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, en la cual resuelve aprobar el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA RODRIERA CIA. LTDA del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al cantón Colta de la misma provincia, y reformar el artículo dos del estatuto social, constantes en la escritura pública otorgada ante mi Notario Décimo del cantón Riobamba, el siete de agosto del dos mil diecisiete. Con la presente marginación doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero de la mencionada resolución y al artículo treinta y cinco de la ley notarial.- Riobamba, catorce de septiembre del año dos mil diecisiete.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

2503

14-9

1808

Marginales
Refund de
Estatutos
compañia

41469

19-09-2017

Factura: 001-002-000009504

20170601010000129

NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601010000129

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RODRIERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601010P01029

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO SAMANIEGO OSWALDO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603612334
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES

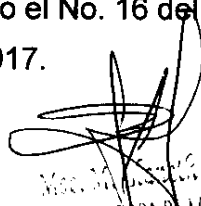
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

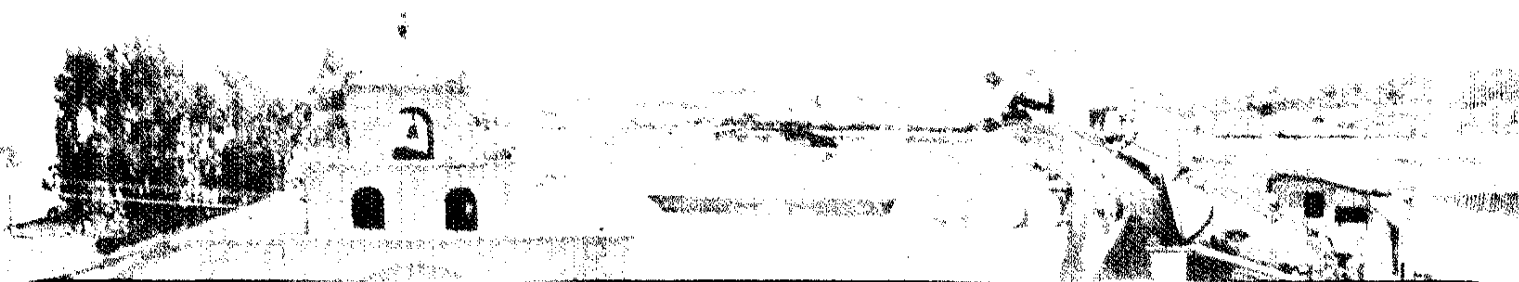
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN COLTA

(01).- RAZON.- En vista a la escritura que antecede, procedo a marginar la respectiva Reforma de Estatutos de la Compañía "Rodrera CIA. LTDA." en el libro de Compañías del Registro Mercantil, de fecha 19 de septiembre del 2017, en la inscripción No. 05, anotado bajo el No. 16 del Repertorio.

Colta, 19 de septiembre del 2017.


REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN COLTA (E)



TRÁMITE NÚMERO: 2503



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	206
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603612334	ERAZO SAMANIEGO OSWALDO RODRIGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /RIOBAMBA /07/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODRIERA CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

[Firma]
JOSE AMBAL PADILLA SAMANIEGO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N. 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



TRÁMITE NÚMERO: 3042



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1808
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	207
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603612334	ERAZO SAMANIEGO OSWALDO RODRIGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODRIERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIAN SU DOMICILIO AL CANTÓN COLTA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

JOSE ANIBAL PABILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

